



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Financieros

Ciudad de México, 27 de Julio de 2020

Oficio No. **5430/405/2020**
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. JUANA GABRIELA BARRON ROSAS

Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica

Presente

En atención al oficio 5330/0307/2020 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$ 71,036.58 (Setenta y un mil treinta y seis pesos 58/100 M.N.) incluye I.V.A., para el servicio preventivo y correctivo a Gastroscoپی neo natal, con cargo a la partida 35401.

Al respecto, le informo que se autoriza \$ 71,036.58 (Setenta y un mil treinta y seis pesos 58/100 M.N.) incluye I.V.A.; es importante mencionar que para los recursos propios el pago estará sujeto a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del ejercicio 2020 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacer de conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implantar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jefe del Departamento de Presupuesto
SERGIO ELORES GARCÍA

C.i.p. M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Encargado del despacho de la Dirección de Administración
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Encargado del despacho de la Subdirección de Recursos Materiales.

LMP/SFG/vsr



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México

55 5228 9917 ext. 2503 y 2485 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, julio 29 de 2020
Oficio No. 5430/ 417 /2020
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. JUANA GABRIELA BARRÓN ROSAS

Jefa del Departamento de Ingeniería Biomédica

Presente

En atención al oficio 5330/0321/2020, en el que solicita el complemento de la suficiencia autorizada no. 5430/405/2020 por la cantidad \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la retención del 6%, para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a gastropico neonatal marca fuji film, cubriendo las necesidades hasta el 31 de diciembre del 2020; con cargo a la partida 35401.

Al respecto, le informo que se autoriza la cantidad de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., es importante mencionar que para los recursos propios el pago estará sujeto a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del ejercicio 2020 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto ya que no será posible otorgar presupuesto adicional, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacer de conocimiento a las áreas a su digno cargo:

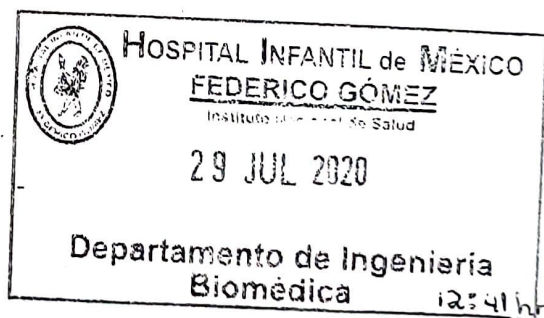
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implantar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA



C.i.p.

C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.

M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.

L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales.

LMP/SFG/mfvg



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 2503 y 2485 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
ANILLO DE LA INDEPENDENCIA